



BUIN, 06 NOV 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4036 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 870 de fecha 17 de octubre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2540 a nombre de **David Carreño Garate**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 14569 de fecha 08 de octubre de 2024, Ingresada por David Eduardo Carreño Gárate solicitando anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Certificado de Término de Giro a nombre de David Eduardo Carreño Garate emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 30 de septiembre de 2024.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a David Eduardo Carreño Gárate.

3.- La Instrucción del Alcalde (S) de fecha 17 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-2540 a nombre de **David Carreño Garate, Rut 13.499.508-4**, ubicada en Camino el Arpa N° 2051, Comuna de Buin.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde